



Madrid, 30 de octubre de 2020

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 2020, ha adoptado el acuerdo de abonar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2020 de 0,05 euros brutos por acción. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones. El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANKIA, S.A.

Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 18 de diciembre de 2020.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 21 de diciembre de 2020.
- Fecha de pago: 22 de diciembre de 2020.

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General